

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00540



EXPEDICION DEL CDP: 2022/04/26

SECCIONAL MANIZALES COMERCIAL

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°054 DE 2022 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPTO COMERCIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
232020200501	Manejo de presiones y perdidas tecnicas y comercia	6,245,166
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		6,245,166


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Seccion Presupuesto (E)



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

26/4/2022

Objeto de la contratación

ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 054 DE 2022 EL CUAL TIENE POR OBJETO "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL PROCESO COMERCIAL DE EMPOCALDAS.S.A.E.S.P QUE TENGAN ENFASIS EN LOS TRAMITES CON LOS USUARIOS EN LAS SECCIONALES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR"

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Entendiendo que actualmente nos encontramos en Ley de garantías y no es posible celebrar nuevos contratos, es necesario darle continuidad a las condiciones y necesidades plasmadas en el estudio de necesidad del 01 de enero de 2022, donde aquellos argumentos aún subsisten y permiten el correcto desarrollo de las actividades.

Conveniencia

Es conveniente realizar la adición 1 y prórroga 1 del contrato 054 de 2022, con el fin de contar con talento humano con la formación requerida para realizar seguimiento al cumplimiento de todas las actividades establecidas en el proceso comercial en cada una de las seccionales de Empocaldas S.A.E.S.P, aportara indudablemente al fortalecimiento de los procesos internos y externos de la empresa y afianzara la tendencia institucional hacia el mejoramiento continuo.
La persona contratada se obliga a asistir al Jefe del Departamento Comercial en lo relacionado con la atención al público, producir, tramitar y conservar los diferentes documentos originados en la oficina, recibir, radicar, tramitar y conservar la documentación externa, apoyar en la elaboración de informes de gestión comercial, cumplir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento, y cumplir con las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su superior inmediato.

Oportunidad

Es oportuno contar con un contratista profesional especializado para prestar apoyo en las actividades relacionadas con los procesos comerciales, que tengan énfasis con los trámites de los usuarios en las seccionales; así mismo apoyar en el cumplimiento de los mismos, los cuales son ejecutados en el Departamento Comercial, donde se involucran todas las seccionales. En este sentido, es necesario prorrogar el contrato 054 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 y adicionarle un valor de \$6.245.166.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN EN ÁREAS A FINES

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80161501	Servicios secretariales o administración de oficinas

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

No aplica

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-

Presupuesto Oficial

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 6,245,166		\$ 6,245,166

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
232020200501	Manejo de presiones y pérdidas Técnicas	\$ 6,245,166
	TOTAL CDP	\$ 6,245,166

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Revisar en la seccional asignada por el supervisor que las matrículas nuevas que ingresan a Empocaldas S.A E.S.P estén debidamente cargados los cobros por derecho de conexión, el medidor y la mano de obra De igual forma que contengan todos los soportes estipulados dentro del proceso comercial.
Verificar documentalmente todas las novedades que ingresen como lo son: cambio de estrato, cambio de uso, cambio de nombre, activados, desactivados, entre otros.
Constatar que se este llevando a cabo el proceso cuando se verifique el listado de los medidores frenados, impedimentos físicos, fugas imperceptibles y consumos de 0 a 5.
Verificar que las facturas anuladas estén con su respectivo soporte, donde constate las causas.
Realizar verificación en sitio en cada una de las seccionales de acuerdo al conograma establecido por el supervisor los medidores de los suscriptores que estén debidamente actualizados (numero de medidor, el uso corresponda, dirección sea la correcta), además que no hayan conexiones fraudulentas, uso indebido del servicio o cualquier anomalía que vaya en contra del contrato de condiciones uniformes.
Hacer seguimiento a los acuerdos de pago realizados, que cumplan con todos los requerimientos del reglamento de cartera, verificando su cargue al sistema correctamente.
Apoyar en la verificación en sitio de los suscriptores que piden retiro del servicio con el fin de establecer que no sea un posible fraude, apoyar al personal del Departamento Comercial y/o administradores en el levantamiento de fraudes.
Y demas actividades que sean requeridas por el jefe del Departamento Comercial.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Empocaldas S.A. E.S.P. sede principal Manizales y seccionales ✓
Plazo de ejecución	Dos meses contados a partir del vencimiento del término inicial ✓

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor. ✓
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar		APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)		Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

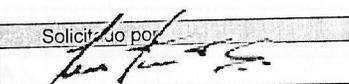
GARANTÍAS

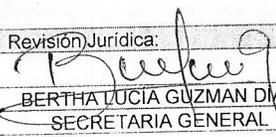
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por		Aprobado por	
Firma		Firma	
Nombre	JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS	Nombre	JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL	Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



ADICIÓN N° 01 PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 054 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL PROCESO COMERCIAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P QUE TENGAN ÉNFASIS EN LOS TRAMITES CON LOS USUARIOS EN LAS SECCIONALES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.

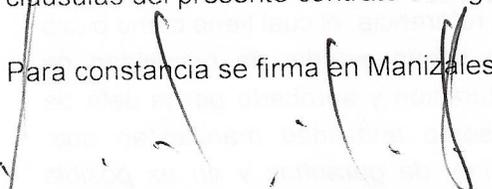
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **LUZ MARINA HERNANDEZ MURILLO** identificada con cédula de ciudadanía **30.292.057** de Manizales, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en nombre propio, quien para efectos de la presente prórroga y adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 054 de 2022 suscrito entre las partes el día 20 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por el Jefe de Sección de Facturación y aprobado por la Jefe de Dpto. Comercial fechado el 26 de abril de la presente anualidad manifiestan que: *“Entendiendo que actualmente nos encontramos en Ley de garantías y no es posible celebrar nuevos contratos, es necesario darle continuidad a las condiciones y necesidades plasmadas en el estudio de necesidad del 01 de enero de 2022, donde aquellos argumentos aún subsisten y permiten el correcto desarrollo de las actividades. Es conveniente realizar la adición 1 y prórroga 1 del contrato 054 de 2022, con el fin de contar con talento humano con la formación requerida para realizar seguimiento al cumplimiento de todas las actividades establecidas en el proceso comercial en cada una de las seccionales de Empecaldas S.A E.S.P, aportara indudablemente al fortalecimiento de los procesos internos y externos de la empresa y afianzara la tendencia institucional hacia el mejoramiento continuo. La persona contratada se obliga a asistir al Jefe del Departamento Comercial en lo relacionado con la atención al público, producir, tramitar y conservar los diferentes documentos originados en la oficina, recibir, radicar, tramitar y conservar la documentación externa, apoyar en la elaboración de informes de gestión comercial, cumplir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento, y cumplir con las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su superior inmediato. Es oportuno contar con un contratista profesional especializado para prestar apoyo en las actividades relacionadas con los procesos*

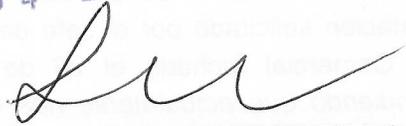


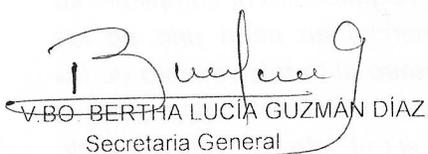
comerciales, que tengan énfasis con los tramites de los usuarios en las seccionales; así mismo apoyar en el cumplimiento de los mismos, los cuales son ejecutados en el Departamento Comercial, donde se involucran todas las seccionales. En este sentido, es necesario prorrogar el contrato 054 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 y adicionarle un valor de \$6.245.166." **3)** Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **4)** Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00540 del 26 de abril de 2022. **5)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **6)** En consecuencia la presente adición y prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 054 de 2022 por el término de dos meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 054 de 2022 en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$6.245.166) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

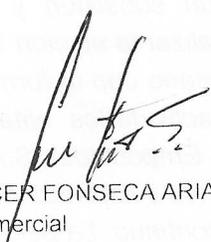
Para constancia se firma en Manizales a los

29-04-2022


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


LUZ MARINA HERNANDEZ MURILLO
Contratista


V.BO. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaria General


V.BO. **JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS**
Jefe Dpto. Comercial


Elaboró: **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**
Abogado Secretaria General

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

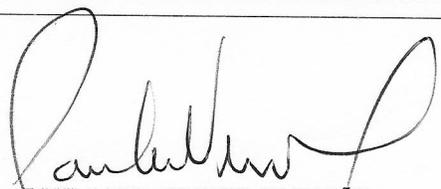
REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000665



FECHA DE EXPEDICION 2022/04/29
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000540
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°054 DE 2022 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE SE DESARROLLAN EN COMERCIAL
BENEFICIARIO HERNANDEZ MURILLO LUZ MARINA
C.C NRO 30292057

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
232020200501	Manejo de presiones y perdidas tecnicas y comercia	6,245,166
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		6,245,166


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Sección Presupuesto (E)

PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS

